



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-06669684-GDEBA-DCYCSMGP

VISTO el expediente N° EX-2019-06669684-GDEBA-DCYCSMGP, por el cual tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00000070, de fecha 25 de marzo de 2019, por un importe total de pesos seis mil setecientos noventa y siete (\$ 6.797,00), a favor de la firma ZELAS S.R.L, el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18 inciso 1) apartado c), Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que bajo el número de orden 2 la Secretaria Privada de la Secretaría de Medios, solicita la adquisición de un pasaje aéreo para los días 28 de marzo de 2019 con destino a la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires (ida), y el día 30 de marzo de 2019, su respectivo regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el Secretario de Medios;

Que la necesidad se fundamenta en la participación del Secretario de Medios a asistir junto a la Sra. Gobernadora a un encuentro de Gabinete en Chapadmalal a 35 kilómetros de la ciudad de Mar del Plata, donde todos sus Ministros analizaron logros y objetivos de cara a las elecciones, todo ello en el marco de visitas programas a los diferentes distritos de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el orden 3 se adjunta el proyecto presupuestario del gasto, emanado de la firma ZELAS S.R.L estimado en la suma de pesos seis mil setecientos noventa y siete (\$ 6.797,00), correspondiente a los pasajes de ida y vuelta, para los días 28 y 30 de marzo de 2019, respectivamente;

Que en el orden 5/6 se agrega las solicitudes de gastos N° 10025 y 10027, los cuales reflejan la afectación del gasto a las partidas presupuestarias específicas del Presupuesto

General para la Administración Pública Provincial, Ejercicio administrativo - financiero 2019, según la Ley N° 15.078;

Que bajo los números de orden 9 y 10 obran los comprobantes de billete electrónico correspondientes a los vuelos AR 2608 y A07187, correspondiente a los días 28 y 30 de marzo de 2019 con destino a la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (ida) y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (regreso);

Que en el orden 11 se adjunta Factura Tipo B N° 0006-00000070, de fecha 25 de marzo de 2019, por un importe total de pesos seis mil setecientos noventa y siete (\$ 6.797,00), a favor de la firma ZELAS S.R.L, conformada por autoridad administrativa competente;

Que se agrega el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, Formulario A-404W, de conformidad con lo normado por el artículo 37 de la Ley N° 11.904, la Resolución Normativa N° 50/11 y modificatorias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que al mismo tiempo se agrega en cumplimiento de lo edictado por los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y su Decreto Reglamentario N° 340/04, el certificado de "Libre de Deuda Registrada", emanado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde no constan anotaciones personales;

Que el procedimiento instrumentado se encuentra normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician la presente, el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00000070, de fecha 25 de marzo de 2019, por un importe total de pesos seis mil setecientos noventa y siete (\$ 6.797,00), a favor de la firma ZELAS S.R.L, referida a la adquisición de un (1) pasaje aéreo para el Secretario de Medios, para los días 28 y 30 de marzo de 2019 con destino a la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (ida) y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (regreso), de conformidad con lo normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 367, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 1, Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires-, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio Administrativo - Financiero 2019, según la Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar y remitir a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.

